



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30KR03011221

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico, nombre de terceros.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Ing. Leticia Cuevas Flores
DELEGACIÓN VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

Hipervínculo

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROTECCIÓN DE LA POPULACIÓN MEXICANA

Oficina de representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Ver. a 24 de Agosto de 2022
Oficio No. : SGPARN.03.VS.2880 / 22

"Modificación de Datos de Registro de UMA en Vida Libre"

Juan Carlos Álvarez Espinosa.

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de representación en el Estado de Veracruz a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Superficie, de la UMA denominada **"TRES PICOS"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0051-VER/07**, ubicada en el municipio de Actopan, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A, Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso j), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGV), se **AUTORIZA**, para que a partir de la emisión del presente, queden incorporados los siguientes predios: El Caballo Bronco con 30-00-00.00 Ha., amparado por el instrumento público No. 774 de fecha 11/04/1967 y con contrato privado de usufructo de fecha 26 de enero de 2012 en favor de Juan Pablo Sánchez López, Predio Ex Hacienda de la Luz con 31-20-00.00 Ha. amparado por el Instrumento No. 13,641 de fecha 16/12/2011 y Paso del Río con 18-16-00.00 Ha., amparado por el instrumento No. 32,011 de fecha 30/09/2009 siendo estos dos últimos en favor de Genaro y Artemio de apellidos López Montero, incrementando un total de 79-38-00.00Ha. (Se anexa cuadro de coordenadas), y resultando en una superficie final total de **1844-55-72.00 Ha.**

Finalmente, no omito señalar que la situación que guarda el predio El Caballo Bronco, es la de usufructo por contrato, con un periodo de vigencia de 15 años comprendido del 26 de enero de 2012 a 25 de enero de 2027, por lo que la vigencia de la ampliación de superficie e inclusión a la UMA de dicho predio será por el tiempo que al contrato de usufructo le reste, misma que podrá ser renovada o disminuida según le convenga al término de la misma, así mismo la vigencia será definitiva con relación a la permanencia en la UMA de los predios Ex Hacienda de la Luz y Paso del Río.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la:"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN VERACRUZ
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Presente.
Gabriel García Parra.- Encargado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y minutarario.
JAL / LMPDO

D:\Oficios\2022\08 Agosto 2022\TRES PICOS

Bitácora: **30/KR-0301/12/21** Correspondencia: **30D7N00729/2206**

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx



Letty



ANEXO: Cuadro de coordenadas de superficie a incorporar, 79-38-00.00 Ha.

El Caballo Bronco con 30-00-00.00 Ha.

vértice	X	Y	vértice	X	Y
1	762162	2177675	4	762860	2176924
2	762044	2177415	5	762679	2177469
3	762631	2176735	6	762313	2177660

Ex Hacienda de la Luz con 31-20-00.00 Ha

vértice	X	Y	vértice	X	Y
1	716172	2175708	5	766258	2176365
2	766628	2175855	6	766257	2176298
3	766825	2176391	7	766173	2176299
4	766432	2176355	/	/	/

Paso del Río con 18-16-00.00 Ha.

vértice	X	Y	vértice	X	Y
1	763578	2179485	7	763107	2179866
2	763535	2179654	8	763053	2179894
3	763459	2179690	9	762774	2179845
4	763383	2179759	10	762971	2179645
5	763343	2179779	11	762979	2179604
6	763218	2179823	12	762975	2179556

JAL / LMPDO

D:\Oficios\2022\08 Agosto 2022\TRES PICOS

Bitácora: **30/KR-0301/12/21** Correspondencia: **30D7N00729/2206**

